

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias en ejecución de sentencia en juicio ejecutivo número 85 de 1961, promovidos por el Procurador don Miguel de Vega en nombre de don José Antonio Iraurgui Azcoaga, contra «Hijos de T. Elcoro B. O. V. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de seiscientos mil pesetas, los siguientes bienes, embargados a la deudora y especialmente hipotecados:

Trozo del monte Berceinaguste o Bejori, sito en Derio, que tiene una superficie de dos hectáreas 13 áreas y 62 centiáreas, y que linda: Al Norte y al Este con la ría Zubico-errequial; al Sur, con el caserío Ezquerrizaga-becoa-echevarria, heredad del mismo y la carretera de Bilbao a Munguía, y al Oeste, con la otra parte del mismo monte agregada al caserío Ezguerrizagabecoa. Según última mención tiene una extensión de 9.344 metros, equivalentes a 120.350 pies y 72 centesimas de otro, y sus linderos actuales son: Al Norte con la ría Zubico-errequia; al Este, con parcela de ella segregada, del señor Vidaurrazaga; al Sur, con la carretera de Bilbao a Munguía, y al Oeste, con propiedad de don Pedro Aurrecoche. Y sobre parte de este terreno: Pabellón industrial, sin nombre ni número, que ocupa 1.830 metros cuadrados, y que linda por todos los puntos con terreno propio, teniendo entrada principal hacia el Este. Se compone de un edificio de base rectangular con pequeño aditamento en L al fondo, y lado Norte de 1.500 metros cuadrados, distribuido en planta baja destinada a vestíbulo y talleres, y un piso, si bien sólo ocupa los primeros 235 metros cuadrados del frente del pabellón, destinado a oficinas, servicios sociales y vivienda, al que conduce escalera interior. Su construcción es de mientos, estructura y placa que sirve de cubierta de hormigón armado, aunque en la cubierta hay seis lucernarios, y tiene caja de agua; las paredes son de ladrillo y los marcos de ventanas de hormigón y las puertas de madera, y de una tejavana, de 330 metros cuadrados destinada a almacén y vestuarios, construida con vigas de hormigón, pared exterior en la fachada Norte y sin pared en la Sur, y cubierta de urulita sobre tijeras metálicas.

Que también es objeto de la subasta, por haber sido objeto de la hipoteca y del embargo por estar extendida aquella a todo lo determinado en el artículo 109 y siguientes de la Ley Hipotecaria y especialmente a toda la maquinaria y elementos que se describen en la escritura de hipoteca de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y en la diligencia de embargo, relación que está a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta de la Secretaría de este Juzgado para que puedan tomar razón de los bienes que comprende y cuya descripción se omite en gracia a la brevedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que dichos bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad, pero consta en los autos la certificación literal de la vigente inscripción de propiedad de los bienes inmuebles referidos.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, así como las de igual rango de la que sirve de base al procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a trece de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario (ilegible).—1.226.

CAMBADOS

Don Manuel Domínguez Viguera, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su Partido.

Hace público: Que a instancia del Procurador don Juan Rivas Silva, representando a Estella Solla Domínguez, se tramita en este Juzgado expediente de declaración de ausencia de su esposo José Pascual Leiro, vecino que fue de Meano.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados 2 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Domínguez.—732. y 2.º 3-3-1962

CASAS IBÁÑEZ

Don Gregorio García Ancos, Juez de Primera Instancia de Casas Ibáñez (Albacete) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de D. Hipólito Piqueras Azorin, natural de Alatoz, nacido el 30 de enero de 1892, hijo de Francisco y María que se ausentó de su domicilio en la citada localidad de Alatoz en el año 1940, sin dejar constancia del lugar adonde se dirigió y del cual no se tienen noticias desde la misma fecha, habiendo instado dicha declaración su hermana Dionisia María de la Concepción Piqueras Azorin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Casas Ibáñez a 20 de febrero de 1961.—El Juez de Primera Instancia Gregorio García.—El Secretario (ilegible). 820. y 2.º 3-3-1962

MADRID

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de lo de esta capital a instancia de doña Concepción Delgado Rengifo, representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra doña Matilde Alvarez de Quintana, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, digo segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración, lo siguiente:

Un cuadro representando a un señor del siglo pasado, de unas medidas aproximadas de 50 x 60 centímetros, el lienzo con marco de madera en color negro y filete dorado, firmado por «Federico Madrazo, 1872, Madrid». Valorado pericialmente en la cantidad de seiscientos mil pesetas y sale a subasta en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 10 de abril próximo venidero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresado cuadro se halla depositado en poder de doña Matilde Alvarez de la Quintana, con domicilio en la casa número 11 de la plaza de Salamanca, de esta capital; que sale a subasta por segunda vez en la suma antes indicada, sin que se admitan posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la citada suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del precio total en que sea rematado descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a 22 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—1.230.

El señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha en autos de secuestro y enajenación de finca que se siguen ante dicho Juzgado a instancia del Procurador señor De Pablo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Peña Marín, don José Díaz Orejas, don Valeriano González Orejas, doña Josefa Galarza Marquet, doña María Luisa Lizarralde Arrue, don Ignacio Piorno Martín de los Ríos, doña María del Carmen Arranz Elizondo, don Bernardo Beristáin Arzac, don Antonio Olarra Ochotorena y doña María Teresa Cortazar Machimbarrena, para efectividad de un préstamo hipotecario, importante 260.000 pesetas en

principal, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con arreglo a las condiciones que luego se establecerán, la finca que también a esta continuación se describe, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, número 1).

Finca objeto de subasta:

Piso primero derecha de la casa en Madrid, número 26 de la calle de Quintana, que linda: Norte, patio posterior de la finca y patio central de la misma; Sur, calle de Quintana, a la que abre dos huecos, y patio central; Este, portal, caja de escalera, patio central y piso primero izquierda; Oeste, medianería de la casa número 28 de la calle de Quintana. Consta de hall, salón, comedor, cuatro dormitorios de señores y uno de servicio, una habitación de paso, cocina, despensa (y un) oficio, cuarto de plancha, dos cuartos de baño completos y dos aseos con ducha, terraza lavadero y un cuarto trastero en el sótano, señalado con el número 1. La superficie de la vivienda es de doscientos veintinueve metros cuadrados. Su cuota en los elementos comunes y gastos generales del edificio es de seis enteros por ciento.

Inscrita al folio 11 del tomo 533 del archivo, libro 294, sección segunda, finca número 9.877 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Condiciones

1.ª El tipo de subasta será la cantidad de quinientas veinte mil pesetas (de acuerdo con la escritura de préstamo y división de hipoteca).

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes de la suma antes indicada.

4.ª Que la adjudicación podrá hacerse a cantidad de ceder a un tercero.

5.ª La consignación del precio del remate deberá hacerse a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

6.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos los encuentran conformes y suficientes; y

7.ª Que los créditos anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, al menos, a la fecha fijada para la subasta, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1962.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—1.058.

M U R O S

En el Juzgado de Primera Instancia de Muros se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Manuela González Fernández, natural de Coluns (Mazariños), la que se ausentó para América hace más de diez años, suponiéndose fallecida hace ya los años expresados, y lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de don Fructuoso González Fernández.

Muros, 8 de enero de 1962.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—694.
y 2.ª 3-3-1962

PADRON

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón hace saber que se tramita expediente de declaración de fallecimiento

de Manuel Iglesias Romaris, ausentado de su domicilio en la calle Urdilde para Cuba en 1907, sin que se tengan noticias de él desde 1921, promoviendo dicho expediente su hermano Domingo.

Padrón, 27 de enero de 1962.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
119. y 2.ª 3-3-1962

SEVILLA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Sevilla, en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Dolores Manjón Cabeza y Cabeza, hoy sus herederos: doña Dolores, doña Joaquina y doña Pilar Ortiz Repiso y Manjón, contra doña Esperanza Rodríguez González, se anuncia la venta en pública subasta, en las condiciones que se expresarán, de la siguiente finca propiedad de la demandada, especialmente hipotecada:

«Parcela en forma de trapecio irregular, situada en la zona denominada «Alfonso XIII 3.ª», de la I.ª Mayor del Guadalquivir, término municipal de Puebla del Río, compuesta por los cuarterones siete, ocho, cuarenta y tres y cincuenta y ocho, con cabida total de ocho hectáreas, 74 áreas, 73 centiáreas. Linda: al Norte, con camino y faja de servicio que discurre junto a un azarbe con el nombre de Camino Viejo de los Pobres o de «San Isidro»; Sur, con tierra propiedad de don Daniel Carbonell Cortés; Este, carretera y faja de servicio del colector de los Moriones, y Oeste, con las citadas tierras propiedad de don Daniel Carbonell Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al folio 217 del tomo 741, libro 71, de Puebla del Río, finca número 3.118, inscripciones primera y segunda.»

Para la celebración de esta subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca, 4, se ha señalado el día 12 de abril próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que esta finca sale en primera subasta, por el precio estipulado de 375.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 de la misma.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo al principio expresado, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, quince de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—1.111.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Estanislao de Orúe, en nombre y representación de don Tomás Díez Saiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Angel Astráin Rodríguez y su esposa, doña Cristina Belamendía Calparsoro, mayores de edad, Agente Comercial y sus labores, respectivamente, y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos están en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por providencia de esta fe-

cha sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, el siguiente piso embargado a los demandados:

Vivienda izquierda del piso noveno de la casa número treinta y nueve de la avenida de Sancho el Sabio, del Ensanche de Amara, de esta ciudad, tasado pecuniariamente en trescientas veinticinco mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día trece de abril próximo, y hora de las once de su mañana, y se hace constar:

Que los bienes salen a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en San Sebastián a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos. El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario (ilegible).—1.213.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

CUBELO FERNANDEZ, José; de veintinueve años, hijo de José y de María, soltero, mariner, natural de Muros de San Pedro (La Coruña); procesados por desertión en causa 165 de 1961; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—484.

ABARRATEGUI ESTERIBAR, Jesús; hijo de Lorenzo y de Vicenta, natural y vecino de Mondragón (Vizcaya), sin oficio, de treinta y un años, soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Motorizado «Guipúzcoa XVIII», en Estella (Navarra).—450.

MARTIN GONZALEZ, Cruz; hijo de Nieves, natural y vecino de Isora (Santa Cruz de Tenerife), soltero, electricista, de veintinueve años; procesado en expediente 24 de 1961; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Base Naval de Canarias, en Las Palmas.—458.

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 355, Antonio Santiago Cortés.—433.

EDICTOS**Juzgados Civiles**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez comarcal sustituto de esta villa en providencia de fecha 12 del actual, dictada en el Juicio de faltas número 1 de 1962, que se sigue en este Juzgado por daños, en virtud de atestado instruido

por la Guardia Civil de este puesto contra autor o autores desconocidos, y en el que aparece como perjudicado don Mosto Almazán Toba, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día 17 al 18 de septiembre de 1961, por el presente se cita al autor o autores responsables del hecho para que, con las pruebas y testigos de que intenten valerse, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comar-

cal, sito en plaza de Rullópez, el día 24 del próximo mes de marzo y hora de las doce para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, cumpliendo lo ordenado, extendiendo la presente en Atienza a 13 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—752.

V. Anuncios**MINISTERIO DE HACIENDA****Tribunales de Contrabando y Defraudación****PONTEVEDRA**

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Gabriel Sánchez Rodríguez contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente núms. 198-199 de 1955, se le advierte que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los encartados en dicho expediente don Eduardo Máizquez Requeijo y don Manuel Escantrela García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cádiz y Las Matas (Madrid), respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 6 de febrero de 1962.—El Secretario, M. Fuentes.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo.—985.

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en sesión de 3 de noviembre de 1961, ha dictado en el recurso de alzada formulado contra el fallo recaído en el expediente número 881 de 1959 de este Tribunal Provincial la resolución siguiente y contra la que, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de la presente notificación podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Josefa Rivera Cameselle y José Pérez Amoedo contra fallo dictado en 22 de julio de 1960 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno de Pontevedra en el expediente número 881 de 1959, acuerda:

1.º Desestimar el recurso interpuesto.
2.º Revocar, no obstante, el fallo recurrido en sus pronunciamientos sobre sanción impuesta declarando en su lugar: Que procede imponer como sanción principal la de multa en la forma y proporción siguiente: Por la primera infracción cometida o sea respecto al café aprehendido a Germán Garrido Ramos, Nelson Soto Aballe, Antonio Iglesias Rodríguez y Josefa Rivera Cameselle, a cada uno de ellos, la sanción de multa de 41.000 pesetas; por la segunda infracción cometida, o sea, por el cobre aprehendido, a Josefa Rivera Cameselle, la sanción de multa de 34.385 pesetas y por la tercera infracción, de la que fué objeto el café descubierto, a Nelson Soto Aballe y Antonio Igle-

sias Rodríguez, a cada uno de ellos, la sanción de multa de 1.550 pesetas, y a Josefa Rivera Cameselle, la de 2.261 pesetas, y para estos tres últimos inculcados, y en relación a la última sanción, en sustitución de la pena de comiso, al pago de la cantidad de 415 pesetas a cada uno de ellos; y para caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de libertad, con el límite máximo de dos años; y revocar asimismo el pronunciamiento octavo del fallo recurrido, declarando en su lugar que procede imponer la sanción accesoria del comiso del automóvil matrícula GE-9295, y completar el citado fallo en el sentido de estimar la posible existencia de un delito conexo de resistencia a la Autoridad o sus Agentes, comprendido en el número 1 del apartado 21 del artículo sexto de la Ley, remitiendo testimonio del acta de aprehensión y declaraciones de los inculcados al Juzgado de Instrucción competente, a los efectos que sean procedentes en derecho.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Antonio Iglesias Rodríguez, cuyo domicilio era Tortoreas-Las Nieves, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de febrero de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).—988.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera****SECCION DE EXPLOTACION Y TRAFICO DE FERROCARRILES**

Por Orden ministerial de Obras Públicas de 22 de septiembre de 1961 se ha declarado parcela sobrante la situada en el término municipal de Zalla, kilómetro 1/775 del ramal de Aranguren a Valmaseda, de la Compañía del Ferrocarril de Santander a Bilbao, de una extensión de 111,50 metros cuadrados, y se ha autorizado su venta con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, por lo que se concede el derecho de reversión a los primitivos propietarios o sus causahabientes.

La referida parcela fue expropiada, en abril de 1889, a los señores De Salcedo y a don Juan Villar.

La notificación de este acto administrativo a los interesados, no se ha podido efectuar por desconocerlos esta Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, así como sus domicilios, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administra-

tivo, se anuncia por el presente, que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio de los expropiados y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de un mes a partir de su publicación, puedan ejercitar el derecho de reversión.

Madrid, 17 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles, G. Gómez Sáinz.—792.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Jefaturas Provinciales Agronómicas****JAEN**

Habiendo solicitado don Idefonso Jiménez Jiménez la ampliación de una almazara en Mancha Real, con producción de 112.000 kilogramos de aceite, y maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Jefatura.

Jaén, 22 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.011.

LERIDA

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Antonio Abad».
Industria: Almazara.
Emplazamiento: Granadella.
Producción anual: 450.000 kg. aceite de oliva.
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse ante esta Jefatura las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Lérida, 21 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Bonifacio Fernández Torralba, 1.012.

Servicio Nacional del Trigo**ORENSE**

Peticionario: don José Sánchez Estévez.
Objeto: Instalación molino maquilero de piensos en Esculquetra (La Mezquita).
Capital: 4.000 pesetas.
Maquinaria de producción nacional.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 21 de febrero de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—1.013.